

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 378/2023 D.E.

VISTO:

La necesidad de vecinas de la Ciudad de solventar gastos causados por razones de Salud y,

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental emite notas por las que solicita aportes económicos no reintegrables para vecinas de la Ciudad, destinados a solventar los gastos indicados,

Que, las personas que la Secretaría indica en las notas que eleva, no poseen los recursos suficientes para afrontar este tipo de gastos, los que son fundamentales para la Dignidad Humana,

Que, la Secretaría nombrada posee dentro de sus funciones el acompañamiento de aquellas familias que se encuentran en este tipo de situaciones, en busca de evitar que sus Derechos sean vulnerados,

Que, la Secretaría ha analizado la situación socio-económica de las personas que indica, corroborando y avalando sus pedidos,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se cuenta con la partida y los recursos suficientes para atender situaciones como las que aquí se plantean, siendo necesario dictar la norma legal correspondiente y actuar en consecuencia;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental respecto a la solicitud de aportes económicos no reintegrables para vecinas de la Ciudad, destinados a cubrir gastos causados por razones de Salud.-

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar dos (02) subsidios, por un **MONTO TOTAL de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$ 25.800,00)**, destinados a solventar los gastos indicados en el Artículo 1°, los que se abonarán según la siguiente lista:



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-25237467-0
Municipalidad de Larroque

Mayrício Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	MONTO
ANTÚNEZ, Angelica Carolina	32.942.474	\$16.800 (pesos dieciséis mil ochocientos)
SANTOS, Mariela Araceli	24.141.566	\$9.000 (pesos nueve mil)

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 4 de Julio de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.I.T.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
C.U.I.T.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

